

SECRETARIA: Jamundí, 05 de Abril de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el certificado de tradición allegado. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

Secretaria.-

JUZGADO TERCER PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, 05 de abril de 2021

Auto: 884

Proceso: restitución inmueble

Demandante: ALIRIO DE JESUS ARENAS

Demandado: MARIA CONSUELO HERNANDEZ

Que el Sr. ALIRIO DE JESUS ARENAS, solicita se libre despacho comisorio, para la diligencia de entrega del inmueble, teniendo en cuenta que con antelación ya fue librado y devuelto por la alcaldía de Jamundí, procederá este Juzgado a su reproducción.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.-

RESUELVE

UNICO: REPRODUZCANSE el DESPACHO COMISORIO 033 de fecha 04 de Junio de 2019 el cual debe ser dirigido a LA ALCALDIA DE JAMUNDI. Librese con número de consecutivo y fecha actualizada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

<p align="center">JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ</p> <p>En estado No. 53 de hoy notifique el auto anterior.</p> <p>Jamundí, 06 DE ABRIL DE 2021</p> <p>La Secretaria</p> <p align="center">ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ</p>

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2018-415

BRPD

Firmado Por:

**SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b51c3b8070b3a7ecb48baaa9ccef0821ccdd0e2521b1e9bda152adfe1d548c**

Documento generado en 05/04/2021 08:50:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

BRPD